

ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL BIOBÍO, LÍNEAS PELLET, GAS Y KEROSENE, AÑO 2018"

En Concepción, a 15 de noviembre de 2018, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°619 del 26 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL BIOBÍO, LÍNEAS PELLET, GAS Y KEROSENE, AÑO 2018" desde el 07 de agosto de 2018 al 20 de agosto de 2018 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Ñuble.
2. Que, mediante resolución exenta N° 917, de 05 octubre de 2018, se modifica el calendario del proceso de selección.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 948, de 12 de octubre de 2018, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL BIOBÍO, LÍNEAS PELLET, GAS Y KEROSENE, AÑO 2018" con 500 postulantes seleccionados de la línea pellet, 18 postulantes seleccionados de la línea gas y 52 postulantes seleccionados de la línea kerosene.
4. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
5. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 16 de octubre al 14 de noviembre de 2018 se realizó el proceso de gestión del copago.
6. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
7. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 39 personas seleccionadas de la línea pellet, 10 personas seleccionadas de la línea kerosene y 3 personas seleccionadas de la línea gas desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

Línea Pellet:

N°	RUT
1	1.585.668-8
2	4.952.258-4
3	5.038.661-9
4	5.420.295-4
5	5.502.128-7
6	5.760.775-0
7	6.123.257-5
8	6.176.876-9
9	6.969.880-8
10	8.289.272-9
11	8.437.441-5
12	8.747.785-1
13	8.791.269-8
14	8.855.380-2

N°	RUT
15	9.073.058-4
16	9.306.664-2
17	9.536.179-k
18	9.884.257-8
19	10.085.276-4
20	10.181.637-0
21	10.743.768-1
22	10.745.573-6
23	11.235.807-2
24	11.535.432-9
25	11.807.644-3
26	12.720.795-K
27	12.730.972-8
28	12.801.188-9

N°	RUT
29	12.929.095-1
30	13.377.327-4
31	14.026.699-k
32	14.064.117-0
33	14.267.919-1
34	14.267.927-2
35	14.516.306-4
36	15.161.617-8
37	15.165.177-1
38	15.705.527-5
39	18.771.369-2

Línea kerosene:

N°	RUT
1	4.548.543-9
2	5.348.645-2
3	5.508.964-7
4	5.690.924-9
5	8.772.575-8

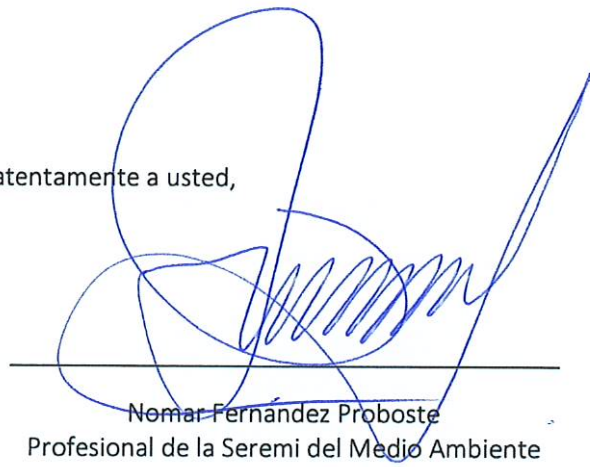
N°	RUT
6	10.039.006-k
7	12.377.668-2
8	12.378.407-3
9	16.936.660-8
10	17.129.860-1

Línea Gas:

N°	RUT
1	3.131.094-6
2	5.383.581-3
3	17.129.597-1

8. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes. En el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes para validar sus datos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Noma Fernández Probst
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío



Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío



Roberto Martínez González
Jefe Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Ñuble.
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl

